



y bueno a administrad. de Justicia, y yo a lo mismo
rempare que los juos sea (ella me diante) fho en la
Villa de Molina a Primeros dia del mes de Mayo mill
Seiscientos setenta, y por ^{ps. no.} B. Labancha

Simon Henarez

Loritan, asuuten

Supl. Linar de Leon

Complm.

En la Ciudad de Murcia a quatro de Mayo mill de
setecientos setenta y once años, ante el Señor don
Aguilan Lozano, y Abellan, Abog. de los R. Consejo
Alcalde mayor interno de esta Ciudad, y Jue de
Videncia de ella, y de Mag. representado la de equi
tativa que antecede, y por su Mnd. Vraa, oída
y entendida Dijo que en purisimo Alta Real
Jurisdic. q. su Mnd. es en, se guardo cumplido
y seate en todo, y por todo como se contiene
y enen Obispania, mando representacion tal
Citacion que se tiene y oba cuando se Comitan
al Jue. donde se manna, que sea asi lo pido
firmo:

Aguilan Lozano
Abellan

Atome

Aguilan Ep. Henno
Carol

En Murcia en quatro de Mayo mill